



MAT.: AUTORIZA COMPRA DE PROVEEDOR UNICO A SERVICIOS PULLMAN BUS LAGO PEÑUELAS S.A.

**ALGARROBO, 02/04/2014
DECRETO N° 1622**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).
6. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 12269, emitida por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir 100 Pasajes Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-323-SE14, de fecha 02/04/2014 a Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, para que este último procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo.-

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único a Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, Rol Único Tributario N° 99.561.650-5, con domicilio en Calle Av. El Arrayán N° 504, Tejas Verdes, para que este último provea 100 Pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo, para ayuda a Familias de escasos recursos.-
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los pasajes adquiridos a Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos). Por 100 Pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo, a un valor de \$ 3.000.- cada uno, exento de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/RMCV/MRT/IRV/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 02 ABR. 2014

SALIDA DOCUMENTO
FECHA 02 ABR. 2014

NOMBRE